

Sexta Sesión Extraordinaria 2013
Resoluciones del Comité de Información
3 de abril de 2013

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó al Comité de Información la respuesta a la solicitud de información con número de folio 201500002213 mediante la cual se requirió a Diconsa "Evaluación del Impacto en la Economía Local y de los Beneficios para los Titulares de la Entrega de Apoyos de Oportunidades a través de Tiendas DICONSA en Hueytamalco, Puebla" realizada por el Dr. Jorge Schiavon Uriegas para Diconsa así como los datos duros (en archivos manejables/editables como excel), resultados de la investigación, presentaciones, resúmenes y cualquier otra información relacionada con dicha investigación.</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_06/13. La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y el artículo 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. confirmó la clasificación de las bases de datos por individuo y por hogar como confidencial. Esta clasificación fue realizada por la Dirección de Finanzas.</p> <p>Acuerdo 02/Ext_06/13. La Unidad de Enlace le informa que se le entrega la siguiente información relativa al Estudio de Impacto en la Economía Local y de los Beneficios para los Titulares de la Entrega de Apoyos de Oportunidades a través de Tiendas DICONSA en Hueytamalco, Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte Final de la investigación requerida (archivo: 1.1 Reporte Final CIDE-Diconsa 30jun2009.pdf). • Diseño de Investigación de los grupos de enfoque (archivo: 2.1 Diseño Investigación Grupos Enfoque CIDE-Diconsa 30jun09.pdf). • Cuestionario de los encargados de las tiendas Diconsa (archivo: 2.2 Cuestionario Encargados Tiendas DICONSA CIDE Diconsa 30j.pdf). • Cuestionario para el levantamiento de la encuesta a titulares de Oportunidades (archivo: 2.3 Cuestionario Titulares Oportunidades CIDE-Diconsa 30jun2.pdf). <p>Asimismo, la Unidad de Enlace le da a conocer que no se entregan las bases de datos por individuo y por hogar del estudio solicitado, en virtud de que contienen datos personales de los entrevistados. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción I; y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Asimismo, se le informa de los términos de la confidencialidad señalados en la hoja dos, viñetas cuarta, quinta y sexta de la encuesta aplicada a titulares de Oportunidades, misma que se le entrega (archivo: Cuestionario para el levantamiento de la encuesta a titulares de Oportunidades) y en las que se indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrevista explora varios aspectos de tanto de su vida como del Programa Oportunidades, por lo que es un poco larga, pero muy importante para ayudarnos a entender cómo brindarles un mejor servicio. • La información que nos proporcione será absolutamente confidencial, por lo que puede responder libremente. Nada de lo que usted nos diga lo van a saber las personas encargadas del Programa Oportunidades en su comunidad ni nadie más, por lo que no va a afectar de ninguna manera el apoyo que ya recibe usted del Programa. Los resultados de este estudio van a reflejar la opinión de todas las personas entrevistadas y no de una en particular. • Nosotros como empresa independiente solicitamos información personal de los entrevistados para validar los resultados, es decir, personal de mi empresa puede volver a contactarla para verificar que si la entrevistamos y que no hubo falseamiento de información por parte de nosotros. <p>Fecha de cumplimiento: 12 de abril de 2013.</p>